MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA S.A.

CVE-2017-5510 *Anuncio de formalización del contrato del servicio de recogida y transporte de contenedores de gran volumen, desde cada estación de transferencia a las instalaciones del Centro de Tratamiento Integral de Residuos de Meruelo.*

1.- Entidad adjudicadora:

a) Denominación: Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (MARE, S. A.).

b) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mare.es/Contratos

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Contratación de los servicios de recogida y transporte de contenedores de gran volumen, desde las Estaciones de Transferencia de Castro Urdiales, Ramales de la Victoria, Selaya, Hermandad de Campoo de Suso, Cabezón de la Sal y Cabezón de Liébana hasta el Centro de Tratamiento Integral de Residuos de Meruelo.

c) División por lotes: No.

d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) años.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 90512000 Servicios de transporte de desperdicios.

f) Medios de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante de MARE, Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial de Cantabria.

g) Fechas de publicación del anuncio de licitación: 7 de abril de 2016, 12 de abril de 2016 y 22 de abril de 2016, respetivamente.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto (múltiples criterios de valoración).

4.- Valor estimado del contrato: Un millón quinientos setenta y cinco mil trescientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.575.375,44 euros), IVA no incluido.

5.- Presupuesto máximo de licitación:

Importe neto: 1.400.333,72 euros. Importe total: 1.540.367,09.

6.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 31 de marzo de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de junio de 2017.

c) Contratista: Depuram, S. A.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 1.386.086,54 euros. Importe total: 1.524.695,19 euros.

e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) años.

f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la proposición más ventajosa, habiendo sido excluidos el resto de licitadores.

Cartes, 1 de junio de 2017.

La directora general, Rosa Inés García Ortiz.

2017/5510

CVE-2017-5510